



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12038** /2015

ARICA, 08 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y los Memorándum N°771 de fecha 12 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (Cantante temas misceláneos), realizada el día 12 de Junio del 2015, en Yervas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 12 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

12038
SECRETARÍA MUNICIPAL
14582
947573

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 12 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Azaleas N° 2439, Pob. Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N° 771, de fecha 12 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (Cantante con temas misceláneos), a realizarse el día 12 de Junio del 2015, desde las 21:30 hrs., en Hierbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/ATF/SRG/emc.
12/06/2015

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
2015/06/12
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA